

## **El diálogo entre la « nueva » historia política de América Latina y los paradigmas anti-estatalistas y jurisdiccionales de la historia del derecho. Balance y perspectivas (1990-2023)**

Clément Thibaud (École des Hautes Études en Sciences Sociales)

A partir de la década de 1990, la “nueva” historia política de América Latina entabló desde sus inicios un diálogo fructífero con los aportes de una renovada historia del derecho que ponía en tela de juicio la gran narrativa del crecimiento del Estado moderno. Al proponer una nueva comprensión del gobierno de los jueces y de su conservación a lo largo y ancho del siglo XIX, estos avances decisivos fueron movilizados por los historiadores latinoamericanistas que pretendían repensar el surgimiento de la “modernidad política”, el periodo de las independencias y la instauración de los regímenes liberales en el siglo XIX. Este injerto prosperó especialmente en Francia, en el círculo ciertamente restringido de especialistas del mundo ibérico, sin duda porque permitía alejarse del gran modelo de centralización borbónica, jacobina y napoleónica, sacando a la luz antiguas formas de gobernar las sociedades católicas fuera del modelo estatalista clásico. Esta antropología histórica, que buscaba repensar las grandes categorías políticas a partir de las de los actores, ha permitido comprender mejor los límites de las revoluciones independentistas y del despliegue de la “modernidad política”, del “liberalismo” y de la construcción de los “Estados-nación” en la América ibérica del siglo XIX. Esta crítica radical a la teleología proporcionó herramientas para comprender la inestabilidad política del subcontinente y reinterpretar fenómenos como el pronunciamiento, el faccionalismo, el caudillismo y el federalismo.

El seminario propondrá un balance sin duda subjetivo de este diálogo, centrándose en cuestiones como la “ruptura” imposible o aplazada con el periodo colonial, el Estado y su constitución, la supuesta tensión entre el imaginario “moderno” y las prácticas de gobierno denominadas “tradicionales”, el pluralismo y el federalismo. También intentará señalar los puntos de fricción entre una historia política que desea explicar lo que cambia y un “paradigma jurisdiccional” que, a decir de los lectores apresurados, subrayaría las continuidades entre el antiguo y el nuevo régimen. Se trata también de sugerir una posible cronología de la recomposición del gobierno de los jueces y de su progresiva desaparición entre finales del siglo XIX y principios del XX en América Latina.

